Diario del Gobierno
DE LA REPUBLICA MEXICANA.

Núm. 168. MEXICO: JUEVES 15 DE OCTUBRE DE 1835. Tom. III.

PARTE OFICIAL.

CONGRESO GENERAL.

Sesion del dia 8 *de octubre de* 1835.

Leida y aprobada la acta anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes.

El secretario de relaciones, acompañando una instancia del ciudadano Francisco Rivera, en que pretende que el privilegio solicitado por el ciudadano José Ramon Pacheco para el blanquimiento de la cera, en el caso de que se conceda, sea sin perjuicio del establecimiento del mismo ramo que tiene establecido en esta ciudad. Se mandó pasar á la comision de industria.

De la secretaría de hacienda, transcribiendo la nota de la de guerra que copia la exposicion del comandante general de los estados internos de Oriente, relativa á las necesidades que padecen las tropas de Bejar por la escasez de víveres que hay en Tejas, y á efecto de que recaiga la resolucion del congreso sobre el permiso que tiene pedido dicho comandante para que se amplie por tres ó cuatro años el permiso de la introduccion de víveres de los Estados-Unidos del Norte en dicho Tejas. A la comision de hacienda, de preferencia.

Por dictámen de la gran comision se aprobó para reemplazar al Sr. Espinosa en la de negocios eclesiásticos, al Sr. Ramirez: en la de gobernacion en lugar del Sr. Moreno, al Sr. Monter: en la de relaciones en lugar del Sr. Michelena, al Sr. Valdés (D. Antonio); y para formar la segunda de justicia, á los Sres. Castillo (D. Demetrio), Vejo, y Sierra.

Los Sres. Chico, Monter, Ibañez, Escudero, Perez de Lebrija, Castillero, Gutierrez (D. Ignacio), y Villamil, hicieron la siguiente adicion al art. 3: „*Al fin* la palabra *central*."

Fué desechada.

Los Sres. Garza Flores y Victoria presentaron la siguiente adicion como art. 3 *del proyecto que establece bases para la constitucion.*

„Todo habitante de la república tiene libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas, sin necesidad de licencia, revision ó aprobacion anterior á la publicacion, bajo las restricciones y responsabilidad que establecerán las leyes."

A mocion del Sr. Arrillaga se acordó insertar en esta acta la discusion que sufrió la anterior adicion, y es como sigue.

El Sr. Garza Flores dijo: Desde que se puso á discusion en lo general el dictámen de bases orgánicas, manifesté que entre varias omisiones, en mi concepto sustanciales y de la mayor importancia, era muy notable la de no hacerse mencion del derecho de libertad de imprenta; derecho que está considerado y es una de las bases fundamentales de todo gobierno representativo popular. Entonces hice igualmente algunas otras observaciones sobre varios puntos de mayor ó menor importancia. En contestacion uno de los Sres. individuos de la comision, apoyando el dictámen, manifestó que no habia inconveniente en que este se declarase con lugar á votar, sin que obstase el que se hiciesen las adiciones que se estimaran convenientes, para lo cual la comision tenia la suficiente docilidad y deseo del acierto: se declaró en consecuencia con lugar á votar el referido dictámen, y yo reservé para cuando llegase el caso proponer una adicion, que se dirigiese á sancionar de un modo tan solemne como se ha hecho, respecto de las demás bases, lo concerniente á la libertad de imprenta; y con tal objeto la propuse ayer en los términos de que está impuesto el congreso general: ella fué desechada, segun tengo entendido, porque no tenía la extension necesaria; así se manifestó en una pequeña discusion: por lo mismo, insistiendo siempre en la misma idea, tengo hoy el honor de presentar en calidad de art. 3 del dictámen que está á discusion el artículo tantos de la acta constitutiva. Paso á exponer los fundamentos que hacen necesaria la adopcion de este artículo en las bases que actualmente se discuten, y al hacerlo estoy muy distante de pensar que sea necesario ilustrar esta máteria, pues el congreso abunda en vasta y general ilustracion, sobre cuantas puedan presentarse. La libertad de imprenta es esencialmente la base del sistema representativo, porque se funda esencialmente en la discusion, y la discusion no puede existir sin la libertad de las opiniones: la libertad de imprenta es, pues, el alma del gobierno representativo; por ella el gobierno se ilustra sobre los verdaderos intereses de la nacion: los representantes se instruyen de los de sus comitentes: ella forma el espíritu propiamente nacional: por ella se obtiene la ventaja de reprimir los abusos de los poderes, y se dan á conocer esos mismos abusos: por ella se fija aquel tribunal de pública opinion que asegura los derechos de los pueblos: ella, en fin, como se ha dicho ya, es el grande agente y el poderoso resorte de los gobiernos populares ¿Como, pues, no se podrá estimar como una base que debe figurar entre las que hoy se presentan para formar el futuro código de la nacion? Yo me abstendría de proponer que el derecho de libertad de imprenta se incluyese en las bases que actualmente se discuten, si lo considerase un derecho comun y ordinario; pero como lo tengo por un derecho clásico y fundamental, de ahí es, que en mi concepto debe ocupar un lugar en las bases que se discuten: la nacion mexicana ha manifestado ese mismo concepto, cuando en todos sus actos ha declarado la particular y especial preferencia que le merece la libertad de imprenta, en cuya preciosa posesion está desde el año de 20, y á cuya benigna influencia debe en gran parte los ópimos frutos de su independencia y libertad. En efecto, la libertad de imprenta produjo el maravilloso resultado de hacer conocer en un pequeño espacio de tiempo, verdades que no habian podido penetrar en el espacio de muchos años, y á ella se deben los notorios progresos que ha hecho la nacion en todos los ramos que forman la prosperidad de los pueblos por estos fundamentos, sin duda, fué desde un principio declarada y proclamada en la acta constitutiva de la nacion, primer gran documento que fijó los derechos del pueblo mexicano; y desde luego se le consideró como un derecho cardinal, y por decirlo así, privilegiado, que debia formar una especie de órden superior, respecto de los demás derechos constitucionales: y cuando despues se formó el código de 824, no se contentaron aquellos legisladores con consignar de un modo comun el derecho de libertad de imprenta, sino que constituyéndolo uno de los mas primordiales, lo colocaron en el art. 171 al lado de la independencia, religion, forma de gobierno, y division de poderes, sellándolo con el mismo sello de la inalterabilidad; de manera que la libertad de imprenta ha figurado, señor, como uno de los derechos de primer órden. ¿Tendría, pues, algo de extraño ó particular, que al establecer en las bases que hoy se discuten la independencia, la religion, la division de poderes y la forma de gobierno se incluyese la libertad de imprenta que hasta aquí habia sido compañera inseparable de estas bases respetables? Seguramente que no, y los mismos pueblos al manifestar sus deseos por el cámbio de la forma de gobierno, han expresado su voluntad de que la libertad de imprenta continúe disfrutando la preferencia que le estaba señalada sobre los demás derechos constitucionales. Por todos estos fundamentos, concluyo suplicando al congreso general se digne tomar en consideracion el artículo adicional que he presentado, y acordar lo que estimare conveniente.

El Sr. presidente advirtió al congreso, que por no haberse impuesto antes de la proposicion habia permitido su lectura; pero que siéndo con pocas variaciones la misma desechada ayer, no creía tenia lugar en la presente discusion.

El Sr. Garza Flores contestó: Que la adicion que ayer presentó, proponia este derecho como propio del ciudadano mexicano, y que la proposicion que hoy presenta lo extiende á todos los habitantes de la república: que no la habria presentado si hubiera creido que era la misma; pero entendia que esta proposicion es sustancialmente diversa.

El Sr. Tagle dijo: Que estaba seguro no existía en todo el congreso un solo representante á quien no animasen las ideas del Sr. Garza Flores, con respecto al indispensable derecho que tenian en nuestro país, y debian tener todos los hombres para publicar libremente sus ideas, sin mas restricciones que las demarcadas en la ley que establece y debe establecer el ejercicio de este derecho; pero que habia estado ayer contra la adicion, y lo estaria hoy, porque no era de este lugar fijarlo, así como no se fijan los demás derechos que deben disfrutar los mexicanos y extrangeros: que se ve en la necesidad de repetir lo dicho muchas veces por la comision, y es: que aquí solo se trata de establecer bases que se pormenorizarán hasta donde convenga en la constitucion: que este es el motivo de no admitir la adicion, y de ninguna manera por oposicion al ejercicio de esta facultad; declaracion que hacia para acallar toda murmuracion ó imputaciones calumniosas que sobre el particular pudieran hacerse.

A pedimento del Sr. Loperena, asociado de varios Sres., la votacion fué nominal, y se desechó por los 52 Sres. siguientes: Anzorena, Arrillaga, Barajas, Becerra, Berruecos, Bustamante, Castillero, Castillo (D. José Maria), Chico, Cumplido, Dávila y Prieto, Elizalde, Escoto, Escudero, Esparza, Gallo, García Conde, Guerra, Guerrero, Gutierrez (D. Luis), Hernandez (D. Rudecindo), Horcasitas, Lope de Vergara, Malo, Medina y Madrid, Mendoza, Miranda, Montalvo, Morales, Moreno Cora, Nieva, Ojeda, Olaguibel, Oyarzabal, Pacheco Leal, Pacheco (D. Miguel), Patiño, Portugal, Ramirez (D. José Miguel), Régules, Rivero, Romo, Salazar, Santelices, Sierra, Tagle, Valdés (D. Juan), Valentin, Villamil, Ibañez, Irazabal, é Irigoyen; contra los 20 que siguen: Arce, Barreiro, Bezares, Echeverría, Garza Flores, Guimbarda, Horcasitas, Huarte, Loperena. Llergo (D. Manuel), Movellán, Nájera, Palao, Perez Palacios, Quintero (D. Antonio), Ramirez (D. Pedro), Ruiz, Valdés (D. Antonio), Vejo, y Victoria.

Comenzó y quedó pendiente la discusion de la primera parte del art. 4, sobre bases para la constitucion, hasta la palabra *pretexto*.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta de reglamento. No asistieron por enfermedad, los Sres. Bravo, Gomez Anaya, Gomez (D. Felipe), O-Horán, y Vargas: por tener licencia, los Sres. Adorno, Arechederreta, Cervantes, Espinosa, Gomez de la Cortina, Gordoa, Llergo (D. Gerónimo), Montoya, Parres, Quintanar, y Velasco; y sin ella, los Sres Alpuche, Barrio, Bernal, Blanco, Couto, Cuevas, Encalada, Hernandez (D. José Maria, Muria, y Veyna.

Es cópia.—*Juan N. Espinosa de los Monteros.*

Biblioteca Nacional de España

GOBIERNO GENERAL.

PRIMERA SECRETARIA DE ESTADO

DEPARTAMENTO DEL INTERIOR.

Gobierno del estado de Querétaro. —Seccion primera.—Núm. 54.—Exmo. Sr.—No existiendo en este estado la legislatura por haber concluido su periodo constitucional el 15 de agosto del corriente año, el ayuntamiento de la capital, con arreglo á lo prevenido por el art. 3 del soberano decreto de 3 del actual, se reunió la mañana del dia de ayer, con objeto de nombrar los cinco individuos que deben componer la junta departamental: y habiéndolo verificado, tengo el honor de acompañar á V. E., para conocimiento de S. E. el presidente interino, la acta original de dicho nombramiento.

Reproduzco á V. E. mi aprecio y distinguida consideracion.

Dios y libertad. Querétaro octubre 10 de 1835. —*J. Rafael Canalizo.*—Exmo. Sr. ministro de relaciones.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, á nueve de octubre de mil ochocientos treinta y cinco: reunidos en cabildo extraordinario á las once y media del dia los ciudadanos prefecto presidente Ramon Covarrubias, y capitulares Estevan Frias y Tovar, Luis Perez, Antonio Sarmiento, Lic. Cipriano Esquivel, Juan Fuentes, Felipe Baquedano, Manuel Yañez, Rafael Centeno, José Maria Carrillo, Marcelino Hidalgo, Susano Rangel, Francisco Truchuelo, Antonio Segura, é Ignacio Pozo, se leyó y fué aprobada la acta del acuerdo anterior. —El Sr. presidente hizo leer el soberano decreto de tres del corriente, para que impuestos los Sres. capitulares del art. 3 de la misma soberana disposicion, procediesen á elegir los cinco individuos que han de componer la junta departamental; y acto continuo, por escrutinio secreto, mediante cédulas, se procedió á la eleccion indicada, siendo nombrado con catorce votos el ciudadano Tomás Ecala. En seguida, el ciudadano Ramon Covarrubias, con doce votos. Se empató la votacion del tercero, y compitieron los ciudadanos Manuel Zimavilla y Pablo Beti, quedando en el segundo escrutinio electo el primero, con once votos. Se procedió á la votacion del cuarto, y quedó electo el ciudadano Pablo Beti, con once votos. Se pasó á la eleccion del quinto, que empatada compitieron los ciudadanos Br. Felipe Ochoa y Luis Perez, quedando en segundo escrutinio electo el primero, con once votos, y mandándose que se saque cópia íntegra de esta acta, y se remita al Exmo. gobierno del estado para su superior conocimiento y el del supremo gobierno general; dándose por concluido este acto á las doce del dia.—*Ramon Covarrubias.*—Doy fé.—*Manuel Arauz*, secretario.

Concuerda con su original á que me remito: y en virtud de lo mandado por el muy ilustre ayuntamiento, hice sacar el presente testimonio en una foja útil del sello tercero, para los fines que la misma acta indica.—Querétaro octubre nueve de mil ochocientos treinta y cinco. —*Manuel Arauz*, secretario.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

CAPITANIA DEL PUERTO DE VERACRUZ.

Exmo. Sr.—Tengo la satisfaccion de participar á V. E. las entradas y salidas de buques habidas en este puerto en las fechas que siguen.

ENTRADAS.

Dia 6. Una fragata americana y un bergantin nacional.

Dia 7. El bergantin de guerra nacional *Veracruzano.*

Dia 8. No entró ninguno.

De los buques expresados no se puede dar una noticia circunstanciada, por haber impedido el mal tiempo visitarlos.

SALIDAS.

En los dias referidos no hubo ningunas.

Dios y libertad. Veracruz 8 de octubre de 1835. —*Manuel Rodriguez.*—Exmo. Sr. ministro de guerra y marina.

CAPITANÍA DEL PUERTO DE S. BLAS.

Relacion que manifiesta las embarcaciones que han entrado en este puerto en todo el mes de la fecha, segun se expresa.

Dia 14. Goleta nacional *Amora:* del porte de 78 toneladas: su capitan D. Juan Bautista Orsi: con 12 hombres de tripulacion: procedente de Guaimas y escala en Mazatlán: con tres días de navegacion del último puerto, su cargamento harina.

San Blas setiembre 19 de 1835.—*Francisco Anaya.*

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

EGIPTO.

ALEJANDRIA 17 DE MAYO.

Una carta anuncia, que la peste habia cesado enteramente en esta ciudad y disminuido mucho en el Cairo. Se dice que el número total de víctimas que ha hecho la epidemia en el Egipto llega á 2000 almas, número enorme en comparacion de la corta poblacion de este pais.

(*Mercurio de Suevia.*)

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

NUEVA YORK 2 DE JUNIO.

Parece que temen algunos que la condicion añadida por el voto de la cámara de diputados de Francia al pago de la indemnizacion que nos debe sea origen de dificultades ulteriores, y aun quizá un obstáculo al definitivo arreglo de este asunto. Todo lo que dicha cámara exige es, que el general Jackson declare de un modo ú otro que no ha tenido la intencion de amenazar ni de intimidar á la Francia por las expresiones de su mensage al congreso, ni obtener por el temor el pago de dicho resarcimiento. Ya el mismo mensage contiene una declaracion bien positiva sobre el particular. „No es una amenaza (decía allí el presidente, respecto á la autorizacion que solicitaba), y la Francia no debe ver en estas medidas ninguna intencion de hacerle violencia por la via del temor." Pero esta declaracion expresa no basta á la cámara de diputados, y es probable que la carta de Mr. Livingston, de la cual puede inferirse á primera vista que aconsejaba al presidente levantar algo la voz, haya contribuido por su parte á excitar los ánimos. Este es un terreno sobre el cual no ha dejado pasar la oposicion la oportunidad de colocarse; y en efecto, hemos creido que dicha carta era de una naturaleza adecuada para descontentar á la Francia y comprometer el arreglo de las dificultades existentes. Con todo, resulta de los debates de la cámara, que Mr. Livingston ha explicado su lenguage de un modo satisfactorio; y siendo así, lo que falta es destruir el efecto producido por el mensage de 1 de diciembre. Es, pues, necesario repetir en otros términos la declaracion del general Jackson, de modo que convenza enteramente á la Francia de su sinceridad, y levante el último obstáculo que se opone al completo restablecimiento de las relaciones amistosas entre ambos paises. (*New-Yorck dayly Advertiser.*)

——A nuestro modo de ver, lo que hay de cierto es, que el pais no quiere ni perder la indemnizacion que ha otorgado la Francia, ni correr el riesgo de exponerse á los males de la guerra por una simple cuestion de etiqueta entre dos autoridades soberanas. Aunque consideramos la adopcion del tratado por la cámara de diputados de Francia como una indicacion clara del término de nuestras dificultades con aquel pais, y aunque creemos que tal será el resultado, no obstante, la singular condicion agregada al pago, á saber, que se darán explicaciones satisfactorias sobre el mensage del presidente, así como sobre ciertos pasages de la correspondencia de Mr. Livingston, justificaría en otras circunstancias el temor de que no se hubiesen superado aun todos los obstáculos Si se toma la palabra *explicaciones* en sentido literal, no pueden pedirse, pues el lenguage del presidente se explica por sí mismo; pero si se la da un sentido mas lato, como autoriza el uso, será preciso explicar los pasages ofensivos del mensage combinándolos con otros del mismo en que se nota un espíritu de conciliacion marcado. Esta es la marcha natural que debe seguirse.

(*New-Yorck-Enquirer.*)

——Pensábamos que el periódico oficial anunciaría en términos mas extensos la importante noticia que ha llegado de Francia. Esperábamos en una exposicion llena de dignidad, ver las miras del poder ejecutivo en este asunto, ó por lo menos alguna indicacion de las primeras impresiones que dicha noticia habia producido en él. Aunque Mr. Forsyth está ausente, le reemplaza un secretario de estado además de Mr. Kendale, á quien los periódicos semi-oficiales se han confiado con frecuencia. Es lástima que los talentos de uno ú otro no se hayan aprovechado en esta circunstancia. El poder ejecutivo es responsable de las inducciones que se saquen del artículo oficial.

Nuestros lectores saben bien cual era nuestra opinion sobre la sabiduría y la política del mensage del presidente en la apertura de la última sesion del congreso, y cuanto nos hemos alegrado al ver que el congreso no accedió á las peticiones del presidente; sin embargo, no es agradable para nosotros ver al poder ejecutivo en una posicion ridícula, ó que tendrá que abandonar en cuanto sea atacada. Tal es la actitud en que ha puesto el diario oficial al presidente ante todo el mundo, respondiendo á la adopcion del tratado con pretensiones absurdas y reclamaciones infundadas. Tal es la idea de una reparacion á nuestro gobierno por los ministros franceses, y de una reclamacion de daños é intereses por el retraso del pago, mientras que el perjuicio fué causado por un acto de nuestro gobierno que no estaba sujeto á la revision del gobierno francés

Deseamos que el poder ejecutivo, en cualquier mano que esté, sea respetado y honrado como órgano del pueblo en las negociaciones con las potencias extrangeras; pero para conseguirlo es preciso que tenga un lenguaje firme y justo á un mismo tiempo. No somos de los que aconsejen al presidente que retracte una frase cualquiera de su mensaje al congreso, ó la explique. No lo creemos necesario, y estamos persuadidos de que el gobierno francés no espera semejante condescendencia de nuestra parte. Para llenar el deseo de la cámara de diputados de Francia, bastará repetir el pasage citado del mensaje, y las explicaciones satisfactorias que nuestro embajador dió en enero último al ministro de negocios extrangeros de Francia. En cuanto al modo de conseguirlo es un asunto que no exige una decision inmediata. El punto principal de los debates está ya decidido por una de las partes; y no sería tolerable que una mera etiqueta mantuviese la desunion entre dos naciones que tanto interés y simpatía tienen en su mútua prosperidad y bienestar.

[*Baltimore-Patriot.*]

RUSIA.

ODESA 9 DE JUNIO.

Los Diarios anuncian que el emperador ha decretado que todas las personas que vengan de Turquía á establecerse en Rusia, gozarán durante cinco años de la libertad de todo impuesto.

(*Gaceta de Rusia.*)

PRUSIA.

RASGO PATRIÓTICO.

Berlin 12 de febrero de 1820.

Habiendo determinado el gobierno reducir los gastos en todo lo posible, y noticioso el gobernador de esta capital general de infantería Mr. de Gneisenau, cuyos nobles y generosos sentimientos son bien conocidos, de que se pensaba hacer varias reformas económicas en el ramo de la milicia, acaba de dar un buen ejemplo á los oficiales de superior graduacion, renunciando su plaza y sueldo, con cuyo antecedente ha expedido S. M. un decreto que dice así á la letra: „El general de infantería conde de Gneisenau ha hecho la patriótica oferta de dejar vacante la plaza de gobernador de esta capital, con el fin de que pueda economizarse el sueldo que le corresponde: y hemos aceptado su propuesta con gratitud solo en punto á sueldo de la plaza, mandando pasen todos los negocios que le corresponden al teniente general Mr. de Brauchistih, quien al instante se ha encargado de ellos; pero el teniente general conde de Gneisenau conservará el título, exenciones y la casa del gobernador, siéndole además permitido fijar aquí ó en otra parte su residencia, segun le acomode.—*Federico Guillermo* (*).

IDEM 22 DE JULIO.

Se asegura con bastante fundamento que el congreso de soberanos que deberia celebrarse á fines de setiembre en Toeplit, se verificará en Warmbrunn

(*) *Ahora bien: Si en nuestra república, entre tantos de los que con el nuevo sistema deberán quedar desocupados gozando de sueldo, se hallasen muchos imitadores de* Mr. de Gneisenau, *¿no es cierto que harian un servicio grande á la nacion, contribuyendo de este modo á la minoracion de sus gastos que tan precisa es en las actuales circunstancias, y que sería mas pronto el pago del crédito público! Pero ¡qué dolor! por desgracia son raros estos ejemplos tan heroicos.*—EE. del Censor de Veracruz.

Biblioteca Nacional de España

luego que se concluyan la revista y maniobras del gran campamento de Kalisch.

——Por órden del rey los conventos del gran ducado de Poseen serán suprimidos y sus riquezas aplicadas en parte á la mejora de la instruccion pública. (*Indicador.*)

GRECIA 24 DE JUNIO.

Ayer llegó un correo con noticias de Atenas, que salio de esta última capital despues de las funciones que se celebraron con motivo del advenimiento del rey Othon á su mayor edad, y ha pasado por Ancona. El baron de Gisi ha salido esta mañana á las cinco para Bruckenau con el objeto de entregar la correspondencia á S. M.

El rey Othon I al tomar las riendas del gobierno, ha dirigido á la nacion la alocucion siguiente:

„Othon, por la gracia de Dios, rey de la Grecia, al pueblo griego.

„Colocado en el trono por las potencias, cuyos magnánimos esfuerzos han asegurado vuestra independencia, he dejado mi familia y mi pátria á la voz del deber, y me he apresurado á venir á éste pais para consagrar mi vida entera á vuestros intereses. Me habeis recibido con gozo, y vuestro afecto me ha recompensado del que os profeso. He invitado á la nacion á unirse con los lazos de la concordia, y ha escuchado mi voz. La anarquía ha cesado, y se han sofocado las culpables tentativas de revuelta sin dejar vestigio alguno. La tranquilidad y el buen órden se han establecido en nuestro hermoso pais, al paso que vuestras familias y propiedades han obtenido la seguridad de que tan largo tiempo se han visto privadas. Bajo la proteccion del trono se ha ensanchado vuestro territorio; se han levantado de sus ruinas vuestras casas; se han fundado las instituciones judiciales; otras muchas se han creado; se han curado infinitas heridas, y establecido sólidamente los cimientos de vuestra prosperidad para lo porvenir. ¡Gracias sean dadas por ello á la Providencia, que vela sobre vosotros! ¡Gracias á las tres grandes potencias que os han conservado su apoyo, á vuestros nobles sentimientos, y á vuestra confianza en el gobierno del rey!

„Con todo, á pesar de todos los favores del cielo, quedan aun bastantes llagas que cicatrizar: á pesar de los progresos de la prosperidad del pais, quedan muchas privaciones que sufrir, y una constante vigilancia que ejercer para conseguir que desaparezcan los vestigios de los males que durante siglos han oprimido á este hermoso pais Griegos, conozco vuestros padecimientos, vuestras necesidades, vuestros deseos: sé los sacrificios inauditos que habeis hecho; la grandeza de alma, el valor heróico con que habeis peleado; la gloria inmortal de vuestros antepasados y la vuestra: sé apreciar vuestros méritos y vuestros derechos á ser al fin dichosos. Griegos, seré siempre feliz con vosotros; mis ojos estarán fijos en vuestros intereses, en vuestra seguridad y vuestro bienestar, sin retroceder delante de ningun sacrificio, ni dejarme desanimar por ninguna dificultad. Viviré en medio de vosotros, y para vosotros.

„Al tomar las riendas del gobierno os reitero mi promesa de protejer la santa religion de mis súbditos, de defender la Iglesia, de hacer justicia á todos, de obrar conforme á la ley, y con la ayuda de Dios defender y conservar vuestros derechos y vuestra independencia: no perderé de vista vuestra dicha, vuestra gloria y vuestra prosperidad. Mantendré enérgicamente el órden y la tranquilidad pública, sin las cuales no existe seguridad. Extenderé mi real clemencia á muchos desgraciados que están actualmente privados de su libertad á consecuencia de sentencias judiciales; pero el brazo de la ley alcanzará de hoy en adelante á todos aquellos que procuren perturbar el pais, pues su prosperidad depende de la tranquilidad de que goce. ¡Que la arbitrariedad, los ódios, la discordia queden desterradas de entre nosotros!

„Me aplicaré á la mejora de las leyes, protejeré la propiedad y las libertades legales de mis súbditos, y trataré de asegurarlas por medio del establecimiento progresivo de instituciones que estén en relacion con el estado del pais y los justos deseos de la nacion. En toda ocasion manifestaré mi alta estimacion hácia la Iglesia griega, y adoptaré medidas para la sucesion al trono. Me ocuparé en las escuelas, en su mejora, y en el desarrollo de la instruccion pública. Las artes y las ciencias serán estimuladas, y brillarán en Grecia con su antiguo explendor. Nada descuidaré para reanimar el comercio y la industria, corregir los abusos de la administracion, aumentar la prosperidad del pais. Me ocuparé especialmente en mejorar la hacienda, á fin de igualar las rentas y los gastos del estado. No olvidaré, ni los sacrificios, ni los servicios de la nacion; pero los recursos de que dispongo serán el límite de mis esfuerzos. Griegos: mi confianza en vosotros y mi adhesion á vosotros no tendrán límites. No se me ocultan las dificultades de la tarea que he emprendido. Vosotros, por vuestra parte, no os entregueis á esperanzas exageradas: vuestros votos no pueden ser satisfechos sino por grados En cuanto á mí, voy á trabajar con todas mis fuerzas en cumplir la mision que me ha confiado la Providencia, y espero conseguirlo con sus auxilios. Vuestra gloria y vuestra prosperidad serán el objeto de todos mis esfuerzos, y mi recompensa."

Entre las primeras medidas del gobierno, la mas importante es el nombramiento del conde de Armansperg para archicanciller con un sueldo de 400 dracmas. Colocotroni y Plapoutas, que estaban presos, han sido indultados. El hijo mayor de Colocotroni, Gennicos, ha sido nombrado coronel. S. M. ha elegido cuatro ayudantes de campo, á saber: R. Souzo, Zavelas, E. Mauromichalis y Mr. de Ludre. Se espera la reorganizacion del personal administrativo. El general de Heideck ha recibido la gran cruz del Salvador: el consejero íntimo de Greiner se ha embarcado con él el 8 de junio para Ancona, donde deben haber llegado. Mr. de Kobel debe partir para igual destino despues de recorrer las islas. [*G. de Augsburgo.*]

——Las últimas noticias de Atenas, son: que todos los griegos han jurado fidelidad al rey, y que los piratas mismos y todos los que tenian resentimientos de venganza contra el gobierno han tomado parte en este acto de sumision. El rey Othon ha hecho se ponga en libertad á *todos* los presos políticos, y ha mandado el sobreseimiento de los *procesos* políticos, cuya instruccion estaba principiada. Aun no se conoce el personal del nuevo ministerio; pero se cree que el príncipe Maurocordato obtendrá el despacho de lo interior.

[*Mercurio de Suevia.*]

ESPAÑA.

MADRID 27 DE JUNIO.

Los monasterios fueron en la edad media los asilos del saber y de la civilizacion. Colocados entre los bárbaros y crueles vencedores del Norte y los infelices vencidos, como otras tantas ciudades de refugio, se conservaron en ellos los libros, los monumentos y las tradiciones de las artes y ciencias del orbe romano, destruidas ó vilipendiadas en todas las demás partes por hombres cuya única existencia eran las armas y los combates No es de extrañar, pues, que en aquella época de tinieblas no hubiese mas estudios que los monásticos, ni tampoco que el fuego sagrado de la inteligencia, cultivada exclusivamente entre los monges como una obligacion de su instituto, esperase á los dias mas felices de la restauracion de las letras en el siglo XV para extenderse á las demás clases de la sociedad.

Pero aquellos estudios, aunque tan útiles y preciosos entónces, adolecian de tres vicios que era imposible conocer sino despues de muchos años, y cuando la civilizacion estuvo muy adelantada.

El primero fué el espíritu de escolasticismo. Nadie ignora que en la época de la invasion de los bárbaros estaba pervertido el gusto de la literatura y de la filosofía romana por la introduccion de la sutileza y de las disputas tan agradables á los griegos de la ínfima edad. El contacto con los árabes, sutiles tambien y disputadores, dió á las obras de Aristóteles, mal traducidas y peor comentadas, una preponderancia decidida en los estudios de la edad media. Cuando el objeto de las conferencias científicas no es averiguar la verdad, sino sobresalir en la discusion; cuando se somete el discurso del hombre á reglas técnicas; cuando giran sus raciocinios sobre voces pronunciadas sin ser entendidas, es imposible hacer el mejor progreso en las ciencias. La mala lógica es la muerte del saber

El segundo vicio era el caracter de perpetuidad que tomaban las doctrinas en los institutos religiosos. Habia ciertas opiniones de los doctores antiguos de cada órden, que no era permitido á sus alumnos y descendientes ni desconocer ni abandonar. De aquí las eternas é irreconciliables disputas entre nominalistas y realistas, entre tomistas y escotistas, que han llegado hasta nuestros dias, con notable perjuicio de la propagacion de las luces: porque atentos los ánimos á esas cuestiones, cuya inutilidad está ya completamente reconocida, pero en las cuales se interesaba la gloria y la celebridad de las corporaciones, poco tiempo podia quedar para investigaciones mas importantes y para hacer progresos verdaderos en las ciencias. Conocíase esta disposicion á pelear por la preferencia de ciertas opiniones hasta en los estudios teológicos, pues mas atencion se ponia en las cuestiones puramente escolásticas, que en la exposicion del dogma, en la interpretacion de la sagrada escritura, y en el reconocimiento de la tradicion de la Iglesia. Es muy digno de notarse, que el espíritu belicoso de la edad media señaló con su sello hasta las conferencias pacíficas de las ciencias. Entónces no se tenia por hombre sábio sino al que disputaba y triunfaba.

El tercer vicio de los estudios monásticos, y el mas trascendental, fué la introduccion del principio de la *autoridad* en las ciencias. Como este principio es el alma de la religion, que no puede existir sin la autoridad, no es mucho que esta, aunque mortífera en los demás ramos de conocimientos, ejerciese grande influencia en una enseñanza, dirigida por hombres cuyo estado y profesion principal era la teología. De aquí procedió que jamás adelantasen las ciencias naturales ni políticas bajo sus auspicios, porque la autoridad destruye el genio, libre por esencia. Ni Cartesio, ni Newton, ni Montesquieu, ni ninguno de los hombres que han obligado á la inteligencia humana á dar pasos de gigante en la carrera del saber, fueron alumnos de aquellas enseñanzas, en que se obligaba al hombre á girar perpetuamente en el círculo trazado con un rádio mezquino.

Es verdad que el renacimiento de las letras introdujo en los estudios de los religiosos algunas reformas que modificaron hasta cierto punto los tres vicios que acabamos de indicar; pero no los desarraigaron, y la prueba es que han subsistido hasta nuestros dias. Ni negamos que de sus escuelas han salido, además de ilustres teólogos, humanistas y eruditos muy estimables; pero ya en el siglo XVI los estudios de las casas religiosas no comunicaban el impulso al movimiento intelectual del mundo; mas bien le recibian, aunque lentamente, por las trabas que los embarazaban.

Estas reflexiones bastan para probar que esta clase de estudios, esclavizados por el escolasticismo, sometidos á la autoridad, que solo debe reinar en la ciencia de la religion, y plagados de cuestiones inútiles para los progresos del saber humano, han perdido enteramente la importancia que en otros siglos tuvieron. El gobierno de S. M. ha mandado pues que cesen estos estudios de ser públicos en todo lo relativo á filosofía y facultades mayores: en filosofía, porque nunca se ha enseñado bien en ellos; y en facultades mayores, porque siendo la filosofía el alma de todas ellas, mal pudieran enseñarse bien sin buena instruccion filosófica.

El gobierno de S. M. es demasiado instruido para desconocer los importantísimos servicios que las órdenes religiosas hicieron al saber y á la civilizacion, sirviendo como de intermedio entre la antigua sabiduría griega y romana, cuyas reliquias conservaron, y la ilustracion de la Europa moderna; pero tampoco ignora que cuando las instituciones científicas dejan de ser útiles, son perniciosas, cuando no fuese mas que por la pérdida del tiempo. La historia de los siglos medios, mejor escrita que lo ha sido hasta el dia, demostrará el bien que aquellos estudios produjeron. Mas ya tenemos expeditos caminos mas ámplios de instruccion. Los andamios que sirvieron para levantar el edificio, se quitan cuando está acabado.

IDEM 19 DE JULIO.

La llegada de las primeras tropas auxiliares inglesas á San Sebastian en el mismo dia que la anunciaron los periódicos la primera vez que hablaron de ellas, prueba el entusiasmo con que aquel pueblo libre y magnánimo ha correspondido á la indicacion que su gobierno le hizo permitiéndole alistarse al servicio de nuestra amada reina. No es menor el de las tropas de la legion extrangera que la Francia ha puesto á nuestra disposicion Los gobiernos de las dos naciones mas poderosas de Europa han creido conveniente por razones políticas, no difíciles de adivinar, abstenerse por ahora de una intervencion directa, y reservarla para casos mas urgentes, que debemos esperar que nunca ocurran; pero si han renunciado á tomar una parte activa en la cuestion de España, han permitido á sus pueblos que *intervengan* en ella: y esta intervencion, digamoslo así, individual, que liberta á los gabinetes de toda responsabilidad, de todo compromiso con respecto á otras potencias, no será menos eficaz, ya en cuanto á las operaciones militares, ya en cuanto al efecto moral que debe producir en los ánimos.

En cuanto á las operaciones militares, claro es que los sucesos de Bilbao y la muerte de Zumacarregui han debido producir en los hombres adictos á la faccion muy sérias reflexiones acer-

Biblioteca Nacional de España

ca de la suerte que espera á su partido, que si se ha sostenido tanto tiempo, ha sido por las circunstancias particulares del territorio en que se hace la guerra, y con especialidad por la dificultad de ocupar militarmente aquellas provincias con las tropas de que hasta ahora ha podido disponer nuestro gobierno. Aumentado su número con los refuerzos que nos llegan de Inglaterra y de Francia, dicha ocupacion no presentará grandes obstáculos, y podremos oponer a los facciosos en cualquier punto fuerzas superiores á las suyas.

En cuanto al efecto moral, es aun mas indudable. Nadie ignora que se ha sorprendido el ánimo incauto y sencillo de los habitantes de aquellos paises, persuadiéndoles que *Francia no se moveria: que Inglaterra, dirigida por el ministerio tory, favoreceria su partido.* Ya no podra engañárseles de esta manera, cuando vean las tropas inglesas y francesas militando bajo las banderas de Isabel: cuando sepan que estas dos naciones poderosas favorecen abiertamente la causa de la legitimidad y de la libertad; y en fin, que estos auxilios, lejos de producir en Europa una conflagracion general, como ellos desearian, son dispensados de tal manera que no pueden dar el menor pretexto para una guerra europea.

El desaliento que estas consideraciones deben producir en la faccion, se aumentará en gran manera con el nuevo brio y denuedo que adquirirán nuestras tropas, parte á la verdad por los esfuerzos que reciba el ejército, pero mucho mas por la emulacion laudable de los oficiales y soldados. Van á tener por compañeros de armas á hombres que se han distinguido en muchos campos de batalla de Europa: no querrán ser menos que ellos, y no lo serán, porque al militar español nada es imposible.

Otra consideracion de mucho peso es el caracter político de las naciones cuyas tropas vienen á auxiliarnos. El inglés, que lleva muchos siglos de libertad, está ya habituado á reunir prácticamente las ideas de independencia y de órden. Sabe hasta donde se extienden sus derechos, y donde empiezan los de la sociedad y de la ley. El francés, cuya libertad fecha de una época mas reciente, ha aprendido, no obstante, con terribles escarmientos á no separarla del órden público ni del imperio saludable de las leyes. Su experiencia no llega á 50 años; pero en ellos han pasado sucesos capaces de llenar una dilatada série de siglos, y puede decirse que su educacion política esta tan adelantada como la de los ingleses.

Tal es el caracter de los dos pueblos que vienen en nuestro auxilio. Nosotros, que empezamos ahora nuestra educacion política, que acabamos de entrar en la carrera del gobierno representativo, deberemos renunciar á esos movimientos irregulares, á esas apelaciones á la fuerza, a esa exageracion de las doctrinas, que en aquellas naciones no son ya de moda, y que solo sirven para colocar la anarquia en el altar donde solo deben ser reverenciadas la ley y la libertad. Es menester que mostremos á nuestros auxiliares, no solo que somos dignos compañeros suyos en el campo de batalla, sino tambien que podemos figurar á su lado en la esfera política; que somos capaces, como ellos, de defender el trono que hemos jurado y las instituciones emanadas de él, y en fin que aborrecemos con igual ódio los desórdenes populares y el despotismo. Si no, desacreditariamos nuestra causa á los ojos mismos de los que vienen á prodigar su sangre para sostenerla.

(*Gaceta.*)

SICILIA.

NAPOLES 30 DE JUNIO.

El Vesuvio continúa en vomitar del interior fuertes columnas de humo que cubren la cima. Mientras que estas espesas nubes se abaten, y que este humo forma una especie de lluvia bastante fuerte, esta lluvia es tan nociva que hace caer todas las hojas de los árboles como al fin del otoño. Este fenómeno ha hecho mucho daño á las viñas, cuyos propietarios han perdido ya todas sus esperanzas; sobre todo los que cultivan el racimo que da la célebre *lacrima christi.* [*National.*]

[*Traducido para el Diario del gobierno.*]

MEXICO OCTUBRE 15 DE 1835.

Se han recibido tres representaciones en favor de la permanencia del sistema federal, datadas en algunas capitales de los estados: y aunque el modo de dirigirlas sin venir por los conductos regulares, y la clase de las personas que las firman dan bastante á conocer el objeto y las miras con que se han formado, es preciso recordar lo que ya otra vez dijimos: individuos interesados en el sostén de las antiguas instituciones, no pueden dejar de promover cuanto esté á su alcance por conservar un gobierno identificado con sus empleos ó comodidades personales; pero aun es mas notable que algunos malcontentos de México sean los autores y promovedores de tales representaciones, como insinuamos otra ocasion, sin reflexionar que el corto número de personas que han firmado despues de repetidas invitaciones, es una prueba inequívoca de la generalidad de la opinion contraria, asi como tambien del ningun concepto que se tiene de los que quieren erigirse en directores de la opinion; pues habiéndose remitido de México á Morelia la representacion para que allí solo se firmase é imprimiese, no hubo tanta docilidad y se varió en otros términos, como se sabe ya á pesar del secreto con que han procurado encubrir esta y otras supercherias, personas que creen muy candorosamente ser facil contrariar la opinion pública cuando se halla marcada de un modo incuestionable é inequívoco á pesar de las artes y fútiles argumentos con que en vano quiere sostenerse un sistema cuyas nulidades ha demostrado la experiencia de once años. Desde ahora puede anunciarse que dentro de algunos dias se presentará un documento de esta clase que se prepara para México y que hasta ahora no ha podido hacerse porque los *trabajos* no han podido regularizarse. Cuan triste es una causa que queriéndose suponer tan nacional necesita del misterio y de los clubs secretos para poder reunir algunas docenas de firmas!

Una de las mas fuertes razones en que insisten los federalistas que representan, es la fuerza de los hábitos y las costumbres adquiridas por los pueblos en la época en que han sido gobernados por el sistema federal; pero desgraciadamente nosotros vemos todo lo contrario: este fatal periodo ha sido una leccion práctica y terrible para los buenos ciudadanos que aman á su pátria y que desean salvarla de los males que la afligen actualmente y de las calamidades que le amenazan en lo de adelante si no se pone un dique al torrente de las pasiones y la inmoralidad que bajo ese sistema arrastraba ya á la república á su final destruccion. Once años han tenido los estados á su disposicion todos los elementos y el poder de organizarse. ¿Y cual es el que ha sistemado la instruccion pública de sus ciudadanos, la industria de sus artesanos, los giros mercantiles de sus comerciantes, ó el bien estar de sus habitantes en comun? ¿Cual ha mejorado sus caminos levantando edificios ó puentes en obsequio del comun, ó economizado al menos sus gastos para libertar de un impuesto ó de una contribucion á los pueblos? Nadie podrá negarnos que algunas legislaturas no han escuchado mas ley que el capricho ó el interés de los que las gobernaban.

La nacion no ha podido desentenderse ni disimular por mas tiempo; por todas partes se oye el clamor de los ciudadanos que sufren, y el eco esforzado de la desgracia. Lejos de haberse podido acostumbrar los pueblos á la forma de gobierno federal, por todos los estados se ha hecho sentir la necesidad de consolidar en una masa homogénea las fracciones dispersas de la union, atrayéndolas á un centro comun de autoridad. En once años de desórden y de reacciones cotidianas, no se adquieren habitudes permanentes. Lo que ha sucedido, si se quiere hablar con franqueza, es que los pueblos en este intervalo desgraciado han corrido la alternativa de una servil sumision á una desobediencia anárquica. No sucederá asi desde que pongan sus derechos y sus intereses en manos de toda la nacion, que representada por ciudadanos en cuya eleccion, por lo mismo, se tomará mas empeño, no puede desatender las necesidades de un pueblo sin desatender las de todos, y los que no son todavía capaces de regirse por sí mismos, tendrán una salvaguardia segura en el régimen general de la república.

No deja de haber algunos federalistas de buena fé que creian menos asegurada nuestra independencia y libertad en el sistema central que en el antiguo. Estamos persuadidos de que los dos grandes fines de toda asociacion política, son la seguridad y la libertad; mas como sea imposible obtener ésta sin haber afirmado antes aquella, la seguridad debe preceder y preparar los grados de libertad que es capaz de gozar una nacion mas ó menos ilustrada. Ahora bien, nunca podrá consultarse bastantemente á la seguridad interior de una república, como la nuestra, de una inmensa y despoblada extension, sino dando al poder del gobierno una accion fácil, rápida y fuerte que no puede tener en la complicada y débil organizacion del sistema federal. En cuanto á la seguridad exterior vimos por desgracia que al triunfo de Tampico contra los españoles, debido al valor heroico del general Santa Anna, la mayor parte de los estados no solo no contribuyeron, sino que manifestaron una apatía y un aislamiento notable, consecuencia del espíritu de egoismo, ó sea localismo que produce la division de soberanías pequeñas en una misma república.

En resúmen, el gobierno representativo, consolidado en unidad de régimen, es el único que puede hoy garantizar los derechos sociales de los mexicanos, reuniendo las ventajas de todos los gobiernos libres, y disminuyendo sus abusos y defectos. No se trata de aquella unidad que caracteriza los gobiernos absolutos en que la ley general es la voluntad singular de un hombre solo, sino de la unidad de representacion y de poder, en que la ley que ligue á todos ha de dimanar de la voluntad general, representativa de los derechos de todos.

AVISOS.

EN la calle de los Medinas núm. 9, se traspasa una casa de extension proporcionada, y con buenos frisos, cielos y vidrieras. Allí mismo está de venta una escogida coleccion de libros y muebles finos, y se da razon de dos coches, uno nuevo de toda moda y otro de medio uso, que con un tronco de muy buenas mulas con sus guarniciones apenas usadas, se venden igualmente, y pueden verse en la calle del Puente Leguizamo núm 5. Podrá ocurrirse á dicha casa todos dias, de las nueve de la mañana á las tres de la tarde, en inteligencia de que los precios son muy cómodos.

EN la casa de Cornelio Sébring, calle de Capuchinas núm. 15, se expenden escelentes estampas de Ntra. Sra. de Guadalupe, recientemente llegadas del Norte, sacadas por el dibujo que á vista del original formó con tanto acierto y empeño el célebre y bien conocido artista mexicano D José Maria Guerrero. El grabador ha seguido escrupulosamente el dibujo, y ha procurado la mayor limpieza y dulzura en el grabado sobre acero. Por esto puede asegurarse ser esta cópia la mejor que hasta hoy se ha trabajado y la que mas se acerca á su bellísimo original Su tamaño es media vara, y su precio 20 rs. 4 v.—2.

EN los autos de concurso á bienes del Br. D Manuel Salazar y Selfate, ha mandado el Sr. provisor en decreto de 12 del corriente octubre, que el jueves 22 se proceda al remate de la casa situada en la esquina de las calles de Alfaro y del Arco. México 13 de octubre de 1835.—JOSE MARIA CARRERA, notario oficial mayor.

OSULLIVAN y compañia, calle de la Palma num. 11, solicitan al Sr. Lic. D. Mariano Suarez, con el fin de que se les devuelva el poder y cuentas que le pasaron, como tambien para saldar otras varias que tiene pendientes con la casa.

EN la panaderia de S. Ramon y en la carroceria de Sta. Cruz, estan dos coches de todo lujo perfectamente construidos con maderas muy secas y todo nuevo, se venden á precios muy cómodos, y la persona que guste verlos, ocurrirá á contestar para su ajuste, en la calle del Angel núm 5.

CIPRIANO MIERZWMSKS avisa al público que sigue dando lecciones de letra inglesa segun un metodo nuevo y simplificado A las personas que gustaren tomarlas ó que quisieren mejorar su letra en quince lecciones, se les dará razon en la calle del puente del Correo mayor núm. 6. 3 v.—2.

EN la acera del frente de la capilla del Niño Perdido, se vende la casa marcada con el núm. 11, la que está valuada en 7600 ps., y se da en la mitad de su valúo: la persona que guste tomarla, puede ocurrir á la calle de los Rebeldes junto á la imprenta núm. 2 frente á la boca calle del callejon de Lopez. 2 v.—2.

R. C. SKINNER, cirujano dentista, habiendo resuelto visitar las ciudades del interior, notifica á las señoritas y señores de esta capital que efectuará su salida el dia 1 de noviembre proximo, á fin que las personas que necesiten de sus servicios, puedan hacerle á tiempo con sus órdenes en los entresuelos del núm. 5, calle tercera de S. Francisco. 4 v.—β.

COCHES.

EN la carroceria de S. Hipólito detrás de la iglesia de este Santo, se vende una estufa muy bien acabada y de todo lujo. Hay tambien perfectamente renovados dos coches, de los cuales uno es de camino y se puede vender con mulas y guarniciones: igualmente se vende un baruz muy cómodo para caminar. 3 v.—3.

SUSCRICION.

LA de este periódico se recibe en su oficina, calle de los Medinas núm. 6 en México, á razon de 20 rs. mensuales y en las administraciones de correos para fuera de la capital á 3 ps. 4 rs. franco de porte. Se venden sus números sueltos en la misma oficina y en el portal de Mercaderes, alacena del ciudadano Latorre.

IMPRENTA DEL AGUILA,

dirigida por José Ximeno, calle de Medinas núm. 6.

Biblioteca Nacional de España